

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

51

FUENLABRADA NÚMERO 1

EDICTO

Doña Lucía Haro Hernández, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Fuenlabrada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 325 de 2011 se ha acordado notificar la sentencia a doña Juana Martín Sandoval.

Doña Cristina Rodríguez Bringas, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Fuenlabrada, por el presente hago constar que en los autos de juicio de faltas número 325 de 2011 ha recaído la siguiente:

Sentencia

En Fuenlabrada, a 8 de julio de 2011.—Vistos por mí, doña Gemma Poveda Recio, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 1 de esta localidad, los presentes autos del juicio de faltas número 325 de 2011, seguidos contra doña Juana Martín Sandoval, siendo denunciante agente de la Policía Local de Humanes números 344 y 345.

Fallo

Condeno a doña Juana Martín Sandoval, como autora criminalmente responsable de una falta de respeto y consideración debida a agentes de la autoridad prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal, a la pena de veinte días de multa, a razón de una cuota diaria de 5 euros, lo que hace un total de 100 euros, que deberán abonarse de un solo pago a la firmeza de esta resolución, condenándole, asimismo, al pago de las costas causadas, si las hubiere.

En caso de impago de la multa impuesta, la condenada quedará sujeta a la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal, es decir, si la condenada no satisficiera voluntariamente o por vía de apremio la multa impuesta quedará sujeta a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplirse mediante localización permanente o bien mediante trabajos en beneficio de la comunidad, en cuyo caso cada día de privación de libertad equivaldrá a una jornada de trabajo.

Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días desde el siguiente al de la notificación, que se sustanciará ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa, lo pronuncia, manda y firma doña Gemma Poveda Recio, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 1 de Fuenlabrada y su partido judicial.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Juana Martín Sandoval, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Fuenlabrada, a 20 de diciembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/3.765/12)